



PERÚ

Ministerio
de EducaciónCentro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 005-2015-CVH-GG

Huampaní, 12 de enero de 2015

VISTO:

El Informe N° 002-2015-CVH-GG-AL, emitido por la Oficina de Asesoría Legal del Centro Vacacional Huampaní.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 del Reglamento de la Ley N° 30137, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, dispone que cada Pliego contará con un Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, en tanto que el artículo 5 del citado Reglamento prevé que el Comité estará integrado por: a) El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien lo presidirá; b) Un representante de Secretaría General o la que haga sus veces; c) El o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad; d) El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; y e) Un representante designado por el Titular del Pliego;

Que, por Resolución de Gerencia General N° 185-2014-CVH-GG de fecha 14 de noviembre de 2014, se conformó el Comité Permanente encargado de elaborar y aprobar el Listado priorizado de las obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada.

Que, resulta necesario reconstituir el Comité Permanente encargado de elaborar y aprobar el Listado priorizado de las obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, designando a sus miembros.

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Ley N° 30137 señala que los integrantes del Comité serán designados mediante Resolución del Titular del Pliego;

Por lo expuesto, en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones de la Gerencia General establecidas en el literal i) y k) del Artículo N° 25 del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní - Decreto Supremo N° 36-95-ED.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Dar por concluida la designación del señor Guillermo Rodríguez Mellado, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo: Modificar el Comité Permanente encargado de elaborar y aprobar el Listado priorizado de las obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, el cual estará conformado por:



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani

Gerencia General

004

- a) Sr. Papias Taquiri Carhuancho
Gerente de Administración y Finanzas
- b) Sr. José Antonio Sánchez Romero
Procurador Público
- c) Srta. Liliana Rocio Gonzales Mendoza
Jefe de Planificación y Presupuesto
- d) Sr. Alipio Montes de Oca Vidal
Jefe de la oficina de Asesoría Legal

Artículo Tercero: Publicar en el portal institucional del Centro Vacacional Huampani la presente resolución, así como la relación de beneficiarios con el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada.

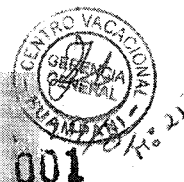
Regístrese, comuníquese y archívese.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

HELENA SALGADO MEZA
GERENTE GENERAL



PERÚ

Ministerio
de EducaciónCentro Vacacional
HuampaníOficina de Asesoría
Legal

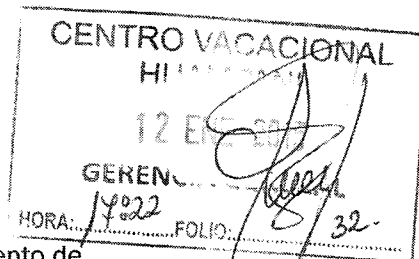
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ORIGINAL**Informe N° 002-2015-CVH-OAL**

PARA : HELENA SALGADO MEZA
Gerencia General

DE : ALIPIO MONTES DE OCA VIDAL
Oficina de Asesoría Legal

ASUNTO : Reconfirmación de Comité Permanente para Cumplimiento de
Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada



REFERENCIA : Resolución de Gerencia General N° 185-2014-CVH-GG

FECHA : Huampaní, 12 de enero del 2015

Me dirijo a usted, con la finalidad de emitir el presente informe legal, en relación a necesidad de reconfirmar el **COMITÉ PERMANENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA**, designado por la Gerencia General con fecha 14 de noviembre de 2014, a través de la Resolución de Gerencia General N° 185-2014-CVH-GG.

Al respecto, el artículo 4 del Reglamento de la Ley N° 30137 (Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencia judiciales), aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, dispone que cada Pliego contará con un **Comité de carácter permanente** para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada. Asimismo, el artículo 5 del Reglamento en mención prevé que el Comité Permanente debe estar integrado por: (i) El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien lo presidirá; (ii) Un representante de Secretaría General o la que haga sus veces; (iii) El o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad; (iv) El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; y (v) Un representante designado por el Titular del Pliego;

La Resolución de Gerencia General N° 185-2014-CVH-GG de fecha 14 de noviembre de 2014, dispuso que el Comité Permanente se conforme de la siguiente manera:

- | | | |
|-------|---|--------------|
| (i) | Guillermo Rodríguez Mellado
Gerente (e) de Administración y Finanzas | (Presidente) |
| (ii) | José Antonio Sánchez Romero
Procurador Público del Ministerio de Educación | (Miembro) |
| (iii) | Liliana Rocio Gonzales Mendoza
Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto | (Miembro) |
| (iv) | Alipio Montes de Oca Vidal
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal | (Miembro) |



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Oficina de Asesoría
Legal

002

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Dado que, a la fecha, uno (01) de sus miembros ha dejado el cargo de Gerente (e) de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampaní, por designación del titular, por Resolución de Presidencia del Directorio N° 005-2014-CVH-PD de fecha 22 de diciembre de 2014, resulta necesario reconstituir el Comité Permanente, el mismo que tendría la siguiente descripción:

- | | | |
|-------|---|---------------------|
| (i) | Papías Taquiri Carhuanchó
Gerente de Administración y Finanzas | (Presidente) |
| (ii) | José Antonio Sánchez Romero
Procurador Público del Ministerio de Educación | (Miembro) |
| (iii) | Liliana Rocio Gonzales Mendoza
Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto | (Miembro) |
| (iv) | Alipio Montes de Oca Vidal
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal | (Miembro) |

RECOMENDACIÓN

Proceder conforme a lo sustentado en el presente Informe, emitiendo la Resolución de Gerencia General que corresponda.

Sin otro particular.

Atentamente,

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI



ALIPIO MONTES DE OCA VIDAL

JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL

cc. Archivo
AMV/kqg